

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma}. Asamblea
Legislativa

2^{da}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

3 de octubre de 2013

V-PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 764

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para establecer la Ley para la Detección Temprana de Cáncer”; conceder una licencia especial con paga por un periodo de cuatro horas al año a todo empleado probatorio, regular, de confianza, transitorio o funcionario del Gobierno de Puerto Rico, sus dependencias, instrumentalidades o corporaciones públicas, con el fin puedan realizarse exámenes selectivos de detección de cáncer; y para otros fines.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS)

P. del S. 765

Por el señor Nieves Pérez:

“Para enmendar los Artículos 1, 1-A, 2 y 2-A, y añadir los sub-incisos (9), (10) y (11) bajo el Artículo 6, de la Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959, según enmendada, a los fines de realizar las correcciones técnicas correspondientes.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL)

P. del S. 766

Por el señor Nieves Pérez (Por Petición):

“Para aumentar en doscientos (200) dólares mensuales el sueldo de los empleados con nombramiento de carrera de la Comisión Apelativa del Servicio Público al momento de la aprobación de esta Ley.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

****P. del S. 767**

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruiz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para enmendar el Artículo 4.2 de la Ley 1-2013, según enmendada, conocida como la “Ley de Empleos Ahora”, a fin de extender el periodo durante el cual todo Negocio Elegible bajo dicha Ley pueda suscribir un Acuerdo Especial para la Creación de Empleos.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

****P. del S. 768**

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruiz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para crear la “Ley para Facilitar el Acceso a los Estudios Universitarios”, a los fines de proveer gratuitamente a los estudiantes que cursan el undécimo y el duodécimo grado de las escuelas superiores públicas del país el examen requerido para ingresar a las instituciones universitarias ubicadas en Puerto Rico; y para otros fines.”

(EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

****P. del S. 769**

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruiz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para enmendar los artículos 1.5, 2.1, 2.3, 2.4, 2.5, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 6.2, 6.3, 7.2, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 7.10, 7.11, 7.12, 8.4, 8.5, 8.8, 9.1, 9.3, 9.8, 9.9, 9.10, 9.12, 13.1, 13.2, 13.4, 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.5, 14.6, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 18.4, 18.6, 18.8, 18.10; añadir los artículos 2.3A, 2.3B, 2.3C, 2.3D, 2.3E, 2.3F, 2.8A, 2.9A, 8.8A; y derogar los Capítulos VI, X, XI y XII de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como la “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, a los fines de reestructurar el modelo de concesión de permisos, incluyendo pero sin limitarse a, la eliminación de la Oficina del Inspector General de Permisos, la Junta Adjudicativa y la Junta Revisora; para que la Oficina de Gerencia de Permisos sea independiente de la Junta de Planificación de Puerto Rico; concederle facultades adicionales al Director Ejecutivo de la Oficina de Gerencia de Permisos, lo cual incluye pero no se limita a, adjudicar determinaciones discrecionales; adicionar componentes operacionales mínimos a la Oficina de Gerencia de Permisos; disponer que la declaración de impacto ambiental será revisable e independiente del permiso solicitado; eliminar el requisito de fianza para solicitar la revocación de permisos o la paralización de obras de uso; reinstaurar la aplicación de la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme” a la revisión de determinaciones finales; establecer un proceso de transición; entre otros fines relacionados; así como para enmendar el artículo 10 de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, para que lea Oficina de Gerencia de Permisos, en vez de Oficina del Inspector General de Permisos; entre otros fines.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

****Administración**

R. C. del S. 228

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, denominar y rotular con el nombre de Wilfredo Rodríguez Maldonado la cancha de la Escuela Juan Ponce De León del Municipio de Humacao.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. C. del S. 229

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para otorgar un donativo de \$300,000 provenientes de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal a la Federación de Béisbol de Puerto Rico para sufragar gastos en que incurrirá la Federación en la Temporada 2013- Béisbol Doble A.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 230

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto que libere los fondos para sufragar la contratación de maestros y demás personal requerido para el Programa de Educación Especial del Departamento de Educación; y a otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

ARO/EGV